



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00099599- -UNC-ME#BIMO

---

VISTO:

La Resolución N° RESOL-2023-152-E-UNC-BIMO#REC (orden 63) con la que la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización aprueba el orden de méritos (orden 59) resultante en la selección (concurso interno) para el pase a planta permanente en siete cargos de la categoría inicial, agrupamiento Asistencial, Subgrupo C (Cód. 3667/7C) del personal contratado que cumple funciones docentes en esa dependencia, autorizada por Resolución Rectoral N° RR-2022-1887-E-UNC-REC y convocada por Resolución de dicha Secretaría N° RESOL-2023-34-E-UNC-BIMO#REC (orden 18); y

CONSIDERANDO:

Que el referido orden de méritos consigna los nombres de los siete contratados inscriptos en la selección;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2023-72649-E-UNC-DGAJ#SG (orden 73);

Por ello, y teniendo en cuenta que el procedimiento de la selección se llevó a cabo con arreglo a las disposiciones del C.C.T. homologado por el Dec. 366/06 y de la Ord. HCS 7/12,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Disponer el pase, por selección (concurso interno), a planta docente permanente de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización al personal que se menciona a continuación, en sendos cargos de la categoría Siete, agrupamiento Asistencial, Subgrupo C (Cód. 3667/7C) para cumplir funciones en las Direcciones de Inclusión Social, de Administración y de Servicios Alimentarios, según corresponda, dando por rescindido el contrato que a cada uno de ellos lo une con la Universidad:

- Sr. Lic. RICARDO MATÍAS HERNÁNDEZ (Leg. 53.333, DNI 34.293.173)
- Sra. Lic. VANINA ELIZABETH ZURITA (Leg. 53.983, DNI 33.952.606)
- Sra. Cra. MARÍA EMILIA LAMAS ROMERO (Leg. 55.488, DNI 33.598.677)
- Sra. Lic. GISELLE DENISE SARACH (Leg. 56.020, DNI 35.577.418)
- Sra. Lic. CARLA DANIELA LASSO (Leg. 54.984, DNI 33.371.772)
- Sra. Lic. NATALIA SABRINA ORTIZ (Leg. 57.655, DNI 37.836.421)
- Sra. MALENA DUTARI (Leg. 55.943, DNI 40.108.432)

ARTÍCULO 2°. - El personal en cuestión, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 3°. - Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización y a la Secretaría de Gestión Institucional.

*fv*